

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 AGO 2022

**VISTO** la Nota N° 281/2022 – Letra: P.D.R., presentada por el Legislador Daniel RIVAROLA, integrante del Bloque F.O.R.J.A.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el libro titulado “Resetea tus intestinos: Sana más de 15 enfermedades y recupera tus ganas de vivir” del Dr. Facundo Pereyra.

Que el doctor Facundo Pereyra es especialista en medicina interna, gastroenterología y endoscopia digestiva. Durante sus años de formación realizó rotaciones en España, Australia y Estados Unidos.

Que en el año 2007 regresó a Cipolletti, su ciudad natal en la provincia de Río Negro, para desarrollar un novedoso programa de salud digestiva que creció en popularidad. Más de 30.000 pacientes en todo el mundo ya lo probaron y obtuvieron resultados asombrosos.

Que desde las redes sociales brinda información para mejorar la salud integral de las personas. Su misión solidaria es el motor de su búsqueda. Con el impulso de su programa destina parte de los ingresos a donaciones en los comedores locales.

Que en su obra, el Dr. Pereyra aborda la temática relativa a los problemas digestivos, causantes de estragos en todo el cuerpo: afecciones en la piel, cefaleas y migrañas, sobrepeso, enfermedades autoinmunes, etc.

Que el método, denominado “reseteo digestivo”, apunta a revertir la hiperpermeabilidad de las mucosas digestivas para frenar el paso de toxinas desde el intestino a la sangre. Este fenómeno, que se encuentra aún en estudio por la medicina convencional, es conocido como *síndrome del intestino permeable*, y sería el culpable de 90 cuadros clínicos incluidos enfermedades y síntomas inespecíficos. Sus principales causas son el estrés crónico, ciertas intolerancias alimentarias y las alteraciones en la microbiota (SIBO o disbiosis).

Que revertir el síndrome de intestino permeable atendiendo sus principales fuentes en forma simultánea para mejorar la calidad de vida de las personas es el principal objetivo del reseteo digestivo.

Que el reseteo digestivo, incluye un abordaje integral en forma simultánea del estrés, alimentación y microbiota en un programa de 15 días, programa VDB 15 o reseteo digestivo. Su objetivo es potenciar el mecanismo de auto sanación del cuerpo generando al intestino un escenario ideal para sanar. Durante el proceso, las mucosas se desinflan, se revierte la hiperpermeabilidad y la microbiota recupera su estado habitual. De esta manera, se busca la desaparición total de los síntomas digestivos y, como consecuencia, los síntomas y enfermedades extradigestivas asociadas.

Damian Alberto Loffler  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo

Que el Dr. Facundo Pereyra presentó su obra en la 46° Edición de la Feria Internacional del Libro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por tal motivo ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el libro titulado “Resetea tus intestinos: Sana más de 15 enfermedades y recupera tus ganas de vivir” del Dr. Facundo Pereyra.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

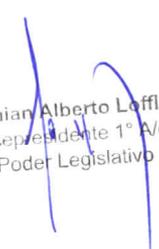
**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial el libro titulado “Resetea tus intestinos: Sana más de 15 enfermedades y recupera tus ganas de vivir” del Dr. Facundo Pereyra especialista en medicina interna, gastroenterología y endoscopia digestiva, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Daniel RIVAROLA, integrante del Bloque F.O.R.J.A.; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0 4 3 3 / 2 2**

  
Damian Alberto Loffler  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo